

**RESPUESTA DE LAS INSTITUCIONES DEL GOBIERNO DE MÉXICO Y DE LA UNIÓN EUROPEA A LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL MEXICANA Y EUROPEA PARTICIPANTES EN EL CUARTO FORO DE DIÁLOGO, QUE TUVO LUGAR EN LA CIUDAD DE MÉXICO LOS DÍAS 25 Y 26 DE OCTUBRE DE 2010**

**MESA 1 DIÁLOGO POLÍTICO Y ASOCIACIÓN ESTRATÉGICA**

Las instituciones del Gobierno de México y de la Unión Europea (UE) saludan el ambiente constructivo que prevaleció durante el Cuarto Foro de Diálogo y la diversidad de los temas cubiertos, tales como la acción conjunta ante foros internacionales, la migración, los derechos humanos, la seguridad y el cambio climático.

Ambas Partes han celebrado reuniones con representantes de la sociedad civil para intercambiar puntos de vista sobre la relación bilateral desde el año 2002. Las Partes reconocen las valiosas aportaciones de la sociedad civil a los debates bilaterales y multilaterales.

Por ello, reiteran su disposición para proseguir con dicha práctica, a fin de analizar temas de actualidad entre México y la UE que sean de interés para la sociedad civil. El formato de este análisis se adoptará conforme al tema a tratar y, en todos los casos, se contará con la presencia de las autoridades competentes.

Asimismo, ambas Partes reconocen la importancia del papel que desempeña la sociedad civil en el proceso de instrumentación y armonización de los compromisos internacionales, como aquellos en materia de derechos humanos.

Respecto a la propuesta de los representantes de la sociedad civil de retomar las recomendaciones del III Foro de Diálogo entre las sociedades mexicana y europea y las instituciones del Gobierno de México y de la UE (Bruselas, noviembre de 2008), se reiteran las respuestas ofrecidas en su momento a las preocupaciones de la sociedad civil, con las adecuaciones correspondientes en función de los desarrollos más recientes en la relación bilateral y en el formato solicitado, mismas que se encuentran en el Anexo I.

**MESA 2 ASUNTOS ECONÓMICOS**

**RESPUESTA A LA PROPUESTA GENERAL DE EVALUACIÓN DE LA PARTE COMERCIAL DEL ACUERDO GLOBAL**

México y la UE consideran fundamental evaluar los resultados de la vertiente comercial del “Acuerdo Global”.

Las evaluaciones hasta ahora realizadas se han hecho con base en criterios e indicadores objetivamente verificables y acotados a sus efectos en el ámbito del sector externo,

quedando sujetas a las limitaciones estadísticas de información sobre comercio de bienes, servicios e inversión.

Las instituciones del Gobierno de México y de la UE confirman su mejor disposición para proporcionar toda la información estadística que esté a su alcance y que requiera la sociedad civil para realizar sus propios análisis y estudios.

Respecto a las evaluaciones realizadas por la parte gubernamental, estas han sido regularmente compartidas con la sociedad civil a través de diversos foros, publicaciones y eventos diversos, entre los que destacan espacios institucionalizados como el “Cuarto Foro de Diálogo entre la sociedad civil y las instituciones del Gobierno de México y de la UE”.

Las instituciones del Gobierno de México y de la UE también reiteran su mejor disposición para recibir las propuestas metodológicas de la sociedad civil que permitan realizar esfuerzos conjuntos de evaluación a nivel agregado y sectorial, así como crear los espacios de discusión sistemática y conjunta de todas las partes interesadas, limitando la cobertura geográfica a las relaciones económicas México-UE y contextualizándolas en el marco de la política comercial de ambas Partes.

Adicionalmente, la Comisión Europea (Dirección General de Comercio) tiene la intención de contratar próximamente la realización de un estudio de evaluación de los impactos de la parte comercial del Acuerdo Global. En el proceso se llevarán a cabo consultas a representantes oficiales de las autoridades de las dos partes, así como a representantes de organizaciones de la sociedad civil

Las instituciones del Gobierno de México y de la UE consideran que los resultados que vaya arrojando la evaluación de la vertiente comercial del Acuerdo Global, así como la ejecución del Plan Ejecutivo Conjunto de la Asociación Estratégica entre ambas Partes proporcionará elementos de juicio para considerar eventuales modificaciones del “Acuerdo Global”, mismas que oportunamente habrán de ser debatidas y consultadas con amplios sectores de la sociedad y avaladas por el H. Senado de la República, por la parte mexicana, y por las correspondientes instituciones e instancias de la UE.

## **RESPUESTA A LAS PROPUESTAS ESPECÍFICAS**

*1. Reformar el Tratado de Libre Comercio entre México y la UE para propiciar términos de intercambio favorable que promuevan también la justicia, para alcanzar el objetivo de desarrollo económico y social e incluir un anexo socio-laboral.*

Las instituciones del Gobierno de México y de la UE consideran que los términos de intercambio comercial propiciados por el Tratado de Libre Comercio son favorables a ambas Partes y contribuyen significativamente a promover el crecimiento económico, el crecimiento del empleo productivo, y el desarrollo económico y social.

La revisión del Tratado según las cláusulas específicas que éste contiene en sus capítulos de comercio de productos agrícolas, de comercio de servicios y de inversiones ha sido objeto de discusiones entre ambas partes desde hace varios años, sin que hasta la fecha se haya podido concluir un acuerdo.

La posible inclusión en dicha revisión de otros temas, como un "anexo socio-laboral", no ha sido discutida formalmente entre México y la UE.

*2. Replantear la asociación estratégica entre México y la UE para que contribuya a erradicar la pobreza.*

Al favorecer, como se ha dicho, el crecimiento económico y el desarrollo económico y social, el Tratado de Libre Comercio puede contribuir a la reducción de la pobreza, aunque el resultado final también depende de muchos otros factores, incluyendo las políticas redistributivas y de cohesión social de los gobiernos.

El contenido y la evolución de la Asociación estratégica no son objeto de discusión de la mesa de asuntos económicos, sino de la mesa de "diálogo político y asociación estratégica".

*3. Relacionar más detalladamente los efectos negativos con casos concretos como el caso de las plantas eólicas en el Istmo de Tehuantepec y el del café en Oaxaca.*

Las instituciones del Gobierno de México y de la UE están plenamente dispuestas a discutir en detalle y/o a responder preguntas específicas sobre efectos del Tratado de Libre Comercio negativos o positivos (creemos que hay muchísimos más positivos) en casos concretos. Para ello sería necesario que los representantes de la sociedad civil que hayan tenido conocimiento de dichos casos les hicieran llegar la información detallada pertinente.

*4. Discutir a nivel sectorial.*

Las instituciones del Gobierno de México y de la UE están dispuestas a participar, como lo han ido haciendo hasta ahora, en cualquier foro sectorial representativo.

México y la UE llevan a cabo diálogos sectoriales de manera regular en materia de educación superior y juventud, cultura, medio ambiente y desarrollo sustentable, cohesión social, y ciencia y tecnología, a la vez que se ha fortalecido el diálogo sobre derechos humanos, tanto en su vertiente bilateral como en la multilateral.

Dentro del Plan Ejecutivo Conjunto de la Asociación Estratégica México – UE se establecieron los diálogos sectoriales sobre asuntos macroeconómicos y sobre seguridad

pública y procuración de justicia. Ambas Partes consideran que, conforme se desarrolla la relación bilateral, sin duda se irá ampliando la gama de diálogos sectoriales sobre otros temas de interés común.

*5. Hacer una evaluación conjunta, sociedad civil y gobiernos, de la parte comercial de la parte económica del Acuerdo Global.*

Véase respuesta a la propuesta general.

*6. Tener espacios de discusión sistemática y conjunta.*

Existen ya numerosos espacios formales e informales de discusión entre los representantes de la sociedad civil y los de los gobiernos. El desarrollo de dichos espacios se discute en la mesa sobre institucionalización del diálogo.

Respecto a la propuesta de los representantes de la sociedad civil de retomar las recomendaciones del III Foro de Diálogo entre las sociedades mexicana y europea y las instituciones del Gobierno de México y de la UE (Bruselas, noviembre de 2008), se reiteran las respuestas ofrecidas en su momento a las preocupaciones de la sociedad civil, con las adecuaciones correspondientes en función de los desarrollos más recientes en la relación bilateral y en el formato solicitado, mismas que se encuentran en el Anexo II.

### MESA 3 COOPERACIÓN

México y la UE reiteran la utilidad que implica el análisis e intercambio de puntos de vista llevados a cabo por la sociedad civil sobre la dinámica de la cooperación bilateral México-UE y toma nota de las propuestas presentadas sobre la identificación de nuevas áreas de cooperación en la reducción de asimetrías entre ambas Partes.

Asimismo, manifiestan su disposición en analizar la propuesta de elaborar estrategias, programas y proyectos que profundicen en el carácter cualitativo de las agendas de desarrollo regional, seguridad y soberanía alimentarias, agricultura, comercio justo, derechos económicos, sociales, ambientales y derechos del consumidor.

Los temas de medioambiente, derechos humanos, género, transparencia, entre otros, son temas transversales que inciden en cada proyecto y programa. Cabe mencionar que en sus programas de cooperación temática y regional, la Comisión Europea prevé importantes espacios de cooperación que contemplan acciones en los ámbitos antes citados.

De igual forma, ambas Partes coinciden en la importancia de continuar fomentando la participación de todos los sectores sociales a sumarse y participar en los espacios de diálogo, de manera que ello enriquezca las valoraciones de los compromisos en materia de cooperación.

México y la UE coinciden en enfatizar la importancia del fortalecimiento de las capacidades de las OSC en materia de información y diálogo, fomentando así su efectiva participación y acceso a las oportunidades en materia de cooperación en el marco de la relación entre México y en la UE.

Por ello, se toma nota de la necesidad de mejorar los procesos de comunicación entre las OSC y las instituciones del Gobierno de México y de la UE.

Adicionalmente, en respuesta a los comentarios de esta mesa relativos a la falta de detalle de las respuestas de los gobiernos a las recomendaciones del Tercer Foro, la Comisión Europea desea aportar la siguiente información con relación a su cooperación:

La agenda de cooperación bilateral está determinada por las políticas de cooperación de la UE y por el Plan Nacional de Desarrollo del Gobierno de México, y prevé consultas con todos los actores. Existen mecanismos de participación de la sociedad civil en la forma de consultas para la preparación de documentos de estrategia y también para su revisión.

Las normas de la Comisión Europea exigen plena transparencia, en particular en cuanto a la publicación de información sobre las convocatorias y licitaciones, incluyendo los resultados de estos procesos.

En la preparación de los programas anuales de acción la Comisión Europea considera de buena práctica consultar a las OSC relacionadas con el tema específico del proyecto. Los diálogos sectoriales prevén la participación de representantes de la sociedad civil y la información intercambiada es pública. La Comisión Europea destaca igualmente el enfoque novedoso en sus programas actuales de cooperación, los cuales - operando con frecuencia a través de foros abiertos - incluyen capítulos importantes de cooperación y diálogo con la sociedad civil, y se enfocan en particular al intercambio de buenas prácticas sobre políticas sectoriales.

#### **MESA 4 INSTITUCIONALIZACIÓN DEL DIÁLOGO**

Ambas Partes coinciden en la importancia de que el diálogo con la sociedad civil se institucionalice a través de un mecanismo que favorezca el diálogo en forma permanente.

Por ello, las Partes estiman favorables las condiciones actuales para la instauración de dicho mecanismo, compuesto de manera paritaria por representantes del Comité Económico y Social Europeo (CESE), por la parte europea, y de representantes de los sectores empresarial, sindical, y de las organizaciones de la sociedad civil, por la parte

mexicana. La composición de la parte mexicana deberá ser definida a través de una convocatoria abierta y transparente a nivel nacional..

Dicho mecanismo deberá salvaguardar los principios de representatividad y legitimidad. El mismo favorecerá los espacios de reflexión, cuando se estime conveniente; los Foros, cada dos años, y el Observatorio como instrumento que eventualmente pueda coadyuvar a la evaluación del cumplimiento y los efectos del Acuerdo Global.

México y la UE reiteran su buena disposición para conocer los avances que alcancen la sociedad civil mexicana y europea en la construcción de un Observatorio Social, así como la importancia de que dicho Observatorio sea de carácter democrático, autónomo y sea reconocido de manera formal, con una coordinación colegiada, para la interlocución con los gobiernos, por lo que debe ser construido colectivamente y todos los sectores sociales interesados en la relación bilateral México-UE deben estar incluidos.

La UE manifiesta su disposición a contribuir financieramente a la constitución del Observatorio Social, cuyo funcionamiento deberá, sin embargo, ser financiado por recursos de otra procedencia.

México y la UE coinciden en la importancia de fomentar un diálogo que permita incorporar a otros actores y mantener un intercambio actualizado de información sobre los distintos aspectos de la relación bilateral.

## ANEXO 1

Respuestas a las conclusiones y recomendaciones de la sociedad civil derivadas del III Foro de Diálogo entre la sociedad civil y las instituciones del Gobierno de México y de la UE (Bruselas, 13-14nov08) – Mesa de Diálogo Político

*1. La Asociación Estratégica debe profundizar el diálogo político y social entre ambas Partes y promover acciones conjuntas para el bienestar de los pueblos. Ante el entorno de la crisis global, México y la UE deberán adoptar acciones en común para enfrentar mejor la crisis internacional y encauzar la globalización con una visión social.*

En el marco del Plan Ejecutivo Conjunto de la Asociación Estratégica, México y la UE han profundizado de manera significativa su diálogo político, abordando de modo sistemático temas como la crisis financiera internacional, la delincuencia organizada transnacional, el financiamiento para el desarrollo, la migración internacional, los derechos humanos, el medio ambiente y la seguridad pública, entre otros. De igual manera, el Plan Ejecutivo Conjunto ha permitido avances importantes en la instrumentación de un Diálogo Político Sectorial sobre Cohesión Social, que prevé la realización de acciones conjuntas para promover una mayor integración social en diversas regiones de México. En diciembre de 2010 se lanzó el Laboratorio de Cohesión Social México-UE, que busca mejorar el acceso a los servicios básicos y los programas públicos del sector social mexicano. En seguimiento al mismo, se negocia un segundo laboratorio en la materia.

*2. El gobierno de México y la UE, en consulta con sus respectivas sociedades civiles organizadas, deberán ampliar la lista de temas a tratar en el marco de la asociación estratégica.*

En las diversas propuestas para diseñar el Plan Ejecutivo Conjunto de la Asociación Estratégica (que se presentó en la V Cumbre México-UE, en Comillas, España, en mayo de 2010) se incluyeron temas que surgieron de las consultas con la sociedad civil de ambas Partes. A raíz del III Foro de Diálogo, celebrado en Bruselas en 2008, se incluyeron en el Plan Ejecutivo Conjunto varios temas propuestos por los representantes de la sociedad civil mexicana y europea como la crisis financiera y alimenticia internacional, la coordinación en materia de derechos humanos en el ámbito multilateral, la cohesión social y la migración internacional.

*3. Se recomienda preservar las redes de protección y seguridad social, de modo que los más pobres y vulnerables, así como los trabajadores, no paguen la factura de la crisis internacional; en el marco de la responsabilidad social del Estado.*

A pesar del impacto de la crisis y la disminución de recursos financieros, el Gobierno de México ha tomado medidas para disminuir los efectos de esto en la población, evitando un grave deterioro del empleo y del ingreso de las familias.

Desde los inicios de la crisis, a mediados de 2008, el Gobierno mexicano estableció una serie de medidas contracíclicas e hizo un esfuerzo para diversificar las exportaciones y fortalecer el mercado interno, fundamentalmente a través del impulso a la infraestructura, el campo y la vivienda.

En 2009, se puso en marcha el Acuerdo Nacional en Favor de la Economía Familiar y el Empleo, se impulsó un programa más agresivo de apoyo a las pequeñas y medianas empresas, se extendió la vigencia de los beneficios del Seguro Social a quienes perdieran su empleo y se entregó ayuda económica adicional a familias en el marco del Programa Oportunidades.

Organismos internacionales como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) han reconocido los avances mexicanos en materia de desarrollo social.

En el ámbito internacional, el Gobierno de México acompañó la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre la justicia social para una globalización equitativa que fue adoptada por la 97<sup>a</sup> Conferencia Internacional del Trabajo (2008), la cual reconoce el compromiso compartido de los gobiernos y las organizaciones de trabajadores y empleadores con la finalidad de alcanzar los objetivos estratégicos: promover el empleo, adoptar y ampliar las medidas de protección social, promover el diálogo social y el tripartismo y respetar, promover y aplicar los principios y derechos fundamentales en el trabajo.

El Gobierno mexicano ha pugnado por situar el empleo pleno y productivo y el trabajo decente como elemento central de las políticas económicas y sociales, con base en cuatro objetivos estratégicos: 1) promover y cumplir las normas y los principios y derechos fundamentales en el trabajo; 2) crear mayores oportunidades para las mujeres y los hombres, a fin de que dispongan de unos ingresos y de un empleo decentes; 3) realzar el alcance y la eficacia de la protección social para todos; y 4) fortalecer el tripartismo y el diálogo social.

El enfoque del piso de protección social fue incorporado en el Pacto Mundial para el Empleo que adoptó la Conferencia Internacional del Trabajo en 2009, mismo que México apoyó, a fin de instaurar una protección social adecuada para todos, sustentada en un régimen básico de protección social.

México y la UE tienen desde abril de 2008 un diálogo sobre empleo y cohesión social. En su marco, las dos Partes comparten conocimientos y experiencias sobre desafíos comunes, tales como la lucha contra la pobreza y la mejora de la cohesión social; y exploran posibles temas de futura cooperación.

La estrategia-país de la UE en México incluye como una de sus prioridades la cooperación en materia de cohesión social, a través de la contribución al fortalecimiento

de la capacidad de las instituciones – federales, estatales y locales, así como de la sociedad civil - a formular e implementar políticas.

*4. El diálogo político deberá impulsar consensos para llevar a buen término las negociaciones de la Ronda de Doha. El tema del comercio justo debe ser el referente si se pretende fortalecer un nuevo multilateralismo.*

México y la UE comparten el interés de los representantes de la sociedad civil de impulsar consensos para llevar a buen término las negociaciones de la Ronda de Doha. De hecho, en el marco de su Asociación Estratégica, ambas Partes han buscado coordinarse en la Organización Mundial del Comercio –OMC– para promover que la Ronda de Doha alcance un acuerdo ambicioso y balanceado, a fin de combatir el proteccionismo, impulsar los flujos comerciales y abordar las necesidades de los países en desarrollo.

Ambas Partes se han pronunciado en diferentes organismos y foros multilaterales en contra del proteccionismo comercial y en favor del libre comercio como una herramienta decisiva para lograr mayores beneficios y oportunidades para sus sociedades.

*5. Crear un Comité de Derechos Humanos dentro del diálogo político, que incluya a la sociedad civil.*

En el Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación (Acuerdo Global), México y la UE establecieron el respeto a los derechos humanos como un elemento esencial de su relación. En los últimos años, con objeto de mantener un intercambio sustantivo sobre el tema y reforzar la cooperación, manifestaron su decisión de reforzar el diálogo bilateral en la materia.

Como parte del Plan Ejecutivo Conjunto de la Asociación Estratégica México - UE, se estableció un Mecanismo de Diálogo sobre Derechos Humanos. A la fecha, se han celebrado dos reuniones bilaterales en la materia, una en México en mayo de 2010 y una en Bruselas en marzo de 2011. Adicionalmente han tenido lugar reuniones de consulta y coordinación entre las Partes sobre aspectos multilaterales de derechos humanos en Ginebra y Nueva York.

En este diálogo reforzado, ambas Partes reconocen la importancia de la información que las OSC proporcionan sobre el tema, la cual ha facilitado y complementado su trabajo en la materia.

Así, en la última edición del Diálogo Bilateral de Alto Nivel sobre Derechos Humanos, celebrada en Bruselas en marzo de 2011, la delegación mexicana, compuesta entre otros funcionarios por tres Subsecretarios de Estado, celebró una reunión con representantes de organizaciones no gubernamentales europeas de derechos humanos, con quienes intercambió puntos de vista sobre la situación de los derechos humanos en México y los

problemas y retos que se perciben tanto en México como en Europa. Por su parte, la UE celebró una reunión previa de información y debate con representantes de organizaciones defensoras de los derechos humanos en Bruselas, así como una reunión de debriefing en la Ciudad de México.

*6. Incluir una cláusula socio-laboral y el cumplimiento de la cláusula democrática, como elementos esenciales de la Asociación Estratégica.*

La cláusula democrática está contemplada dentro del Acuerdo Global México - UE. A diez años de la entrada en vigor del Acuerdo Global (2010), ninguna de las Partes ha considerado necesario invocar este precepto.

En lo que respecta a la inclusión de una cláusula socio-laboral, el Gobierno de México instrumenta políticas públicas que favorecen las condiciones de vida de los trabajadores, así como de la aplicación de normas de trabajo equitativas como lo establecen el Artículo 123º constitucional, párrafo 1; Artículo 4º Constitucional, párrafos 2, 3, y 4 de las garantías individuales; el Plan Nacional de Desarrollo y la Ley Federal del Trabajo. Asimismo, se encuentra en discusión en el Poder Legislativo una reforma a la Ley federal del Trabajo, que contempla el acceso al mercado laboral y la creación de empleos; fomentar la igualdad de género, inclusión y la equidad en las relaciones laborales; fortalecer la procuración e impartición de la justicia laboral; avanzar en la cultura de la transparencia y democracia sindical; fortalecer las facultades normativas, de vigilancia y sancionadoras de las autoridades del trabajo.

*7. Promover diálogos sectoriales entre México y la UE sobre los principales ámbitos socio-económicos (empresarios, sindicatos, agricultores, cooperativas, organizaciones de consumidores, académicos, organizaciones de mujeres, indígenas, de defensa de derechos humanos, etc.).*

México y la UE llevan a cabo diálogos sectoriales de manera regular en materia de educación superior y juventud, cultura, medio ambiente y desarrollo sustentable, cohesión social, y ciencia y tecnología, a la vez que se ha fortalecido el diálogo sobre derechos humanos, tanto en su vertiente bilateral como en la multilateral.

Dentro del Plan Ejecutivo Conjunto de la Asociación Estratégica México – UE se establecieron los diálogos sectoriales sobre asuntos macroeconómicos y sobre seguridad pública y procuración de justicia. Ambas Partes consideran que, conforme se desarrolla la relación bilateral, sin duda se irá ampliando la gama de diálogos sectoriales sobre otros temas de interés común.

*8. Crear un comité mixto consultivo que permita un mecanismo permanente de diálogo político y social, así como los trabajos preparatorios de los foros. (El Consejo Coordinador Empresarial de México se reserva sobre esta cláusula).*

Este tema se responde en el apartado correspondiente a la Mesa 4 sobre institucionalización del diálogo de este documento.

*9. Reducir asimetrías y fomentar la cohesión social, en el marco de la cooperación bilateral; para lo cual deberán constituirse fondos económicos de cohesión. Asimismo, construir indicadores cuantitativos y cualitativos de cohesión social para su medición. También se hace necesario crear un observatorio sobre el desarrollo, la cohesión y la justicia social. Y que la cohesión social sea el referente para el diseño de políticas públicas de desarrollo social en ambas regiones.*

A fin de reducir las asimetrías y fomentar la cohesión social, el Programa Nacional Indicativo de Cooperación Bilateral entre la Comisión Europea y México identificó a la cohesión social como el principal reto para México. Por este motivo, la Comisión acordó asignar a este rubro el 40% del monto total previsto para la cooperación bilateral en el periodo 2007-2013.

Los Diálogos sobre Políticas de Cohesión Social buscan facilitar la formulación e implementación de políticas públicas en esta materia, así como sensibilizar y capacitar al personal de las instituciones públicas sobre el tema. Este proyecto permitió el intercambio de experiencias entre expertos en las áreas de salud pública, seguridad social y sistemas de recaudación tributaria.

Asimismo, en diciembre de 2010, se lanzó el Laboratorio de Cohesión Social México-UE que, con una duración máxima de 56 meses, busca mejorar el acceso y la calidad de los servicios básicos y los programas públicos del sector social mexicano. Actualmente se está negociando el Laboratorio de Cohesión Social II. Tanto el Laboratorio I como el II tienen componentes importantes de participación de OSC.

*10. Crear mecanismos para erradicar la violencia hacia las mujeres, particularmente el feminicidio, y promover el respeto a los derechos sexuales y reproductivos.*

En las reuniones de Diálogo Bilateral de Alto Nivel sobre Derechos Humanos se ha abordado la prevención de la violencia de género y el cumplimiento de las obligaciones internacionales en la materia, así como iniciativas a nivel multilateral dirigidas a eliminar la discriminación por motivos de género en las legislaciones nacionales y en la práctica.

Con el interés de garantizar la promoción de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de la población, ambas Partes han expresado su disposición para continuar con este Diálogo de Alto Nivel a través de reuniones periódicas. Cabe destacar que en la última edición del Diálogo celebrada en Bruselas se contó con la participación de funcionarios del Instituto Nacional de las Mujeres de México.

En el ámbito de la legislación multilateral, México ratificó en 1998 la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer, conocida como Convención de Belém do Pará, instrumento jurídico de carácter vinculante adoptado en el seno de la Organización de Estados Americanos.

La UE ha estado trabajando con la Secretaría de Relaciones Exteriores de México sobre protocolos de investigación para casos de feminicidios (como requerido por la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre el Campo Algodonero). La UE está también apoyando proyectos de OSC relativos a la violencia contra la mujer por medio del Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos.

*11. Se recomienda revisar la política migratoria de la UE, particularmente la Directiva de Retorno, eliminando de la misma el término ilegal y el de internamiento de 18 meses. Asimismo se recomienda que los países miembros de la UE ratifiquen la convención de trabajadores migrantes como lo ha hecho México. Ambas Partes deben respetar de manera irrestricta los derechos de los migrantes y sus familias.*

El Plan Ejecutivo Conjunto de la Asociación Estratégica México – UE prevé un amplio diálogo sobre el tema de la migración internacional, el cual se ha realizado en el marco de las reuniones del Diálogo Bilateral de Alto Nivel sobre Derechos Humanos.

Por otro lado, Mexico y la UE dialogan sobre la migración en el marco del mismo diálogo entre UE y los países de Latinoamérica y el Caribe, que se propone tratar temas de interés mutuo de una manera pragmática y constructiva. Durante la última reunión de alto nivel de este diálogo, celebrada en diciembre de 2010, las partes al diálogo acordaron, entre otros, que toda política de migración debe articularse en torno a los derechos y la dignidad humana del migrante.

El Gobierno de México considera que el fenómeno migratorio debe abordarse desde una perspectiva integral, que considere tanto sus causas como sus efectos; que tome en cuenta las contribuciones de la migración tanto para los países de origen como los de destino; que ubique al migrante en el centro de las políticas y programas para atender este fenómeno; que reconozca su impacto positivo en el desarrollo y que promueva el respeto de los derechos humanos, independientemente de la situación migratoria de la persona.

Por lo que se refiere a la Directiva de Retorno, la UE subraya que la misma pretende armonizar las legislaciones nacionales de los Estados miembros, con base a estándares mínimos para el tratamiento de la migración que garanticen los derechos humanos y la dignidad del migrante. La Directiva se articula en torno a una dimensión más humana y a un sistema más protector que los que existían anteriormente en la mayoría de los Estados miembros, por lo que representa un paso adelante en la garantía de los derechos de los migrantes. Aquellos Estados miembros de la UE que anteriormente tenían estándares más bajos que lo establecido por la Directiva tendrán que ajustar su legislación para cumplir con los requisitos europeos. Por el contrario, países cuyos estándares ya

cumplían con el mínimo exigido en la Directiva, o incluso lo superaban, tienen la libertad de continuar con la aplicación de sus normas.

La Directiva garantiza el acceso a la salud y educación, y respeta el principio de la no-devolución (*non-refoulement*). La detención –en centros abiertos y no en prisiones– es limitada en el tiempo y sólo puede ser utilizada como último recurso. Se crean mecanismos predecibles para los inmigrantes que no hayan respetado las reglas de entrada y residencia en la UE, permitiendo procedimientos de retorno a sus países de origen armonizados, claros y dignos, lo que permitirá combatir la explotación de inmigrantes. Respecto al término “ilegal”, es necesario diferenciar la migración legal de la ilegal si se pretende reglamentar la migración y mejorar la situación de los inmigrantes en general.

Por lo que se refiere a la Convención Internacional de las Naciones Unidas sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, México depositó su instrumento de ratificación en 1999, entregando puntualmente sus informes anuales de valoración al Comité de los Derechos de los Trabajadores Migrantes.

El Servicio Europeo de Acción Exterior comparte los objetivos de la Convención y opina que un sistema efectivo de protección de los derechos de los migrantes debe ser parte integral de la legislación europea en esta área. La gran mayoría de los derechos conferidos por la Convención están ya garantizados por los instrumentos europeos (Convención Europea de Derechos Humanos, Tratado de la UE, Carta de los Derechos Fundamentales de la UE, derecho derivado). Estos instrumentos constituyen un conjunto sólido y concreto de derechos que, a menudo, van más allá que las obligaciones de la Convención.

En este contexto, los Estados miembros de la UE no han firmado la Convención. Una de las razones de esto es que la Convención no distingue en principio entre trabajadores migrantes legales e ilegales.

La UE tiene la intención de seguir estudiando las cuestiones relativas a la adhesión de los Estados miembros a dicha Convención.

*12. Crear un protocolo sobre los derechos socio-laborales. Así como la responsabilidad legal y social de las empresas multinacionales, en correspondencia con los estándares del modelo social europeo para ser aplicados en México.*

En el marco del Diálogo Sectorial sobre Cohesión Social, ambas Partes han intercambiado experiencias en áreas como salud pública, seguridad social y sistemas de recaudación fiscal. Asimismo, con el Laboratorio de Cohesión Social México-UE, lanzado en diciembre de 2010, se busca mejorar el acceso y la calidad de los servicios básicos y los programas públicos del sector social mexicano.

Por otra parte, el Gobierno de México reconoce el papel de la responsabilidad social de las empresas como un instrumento para promover centros de trabajo saludables, con respeto a los derechos laborales de los trabajadores y a la verificación por parte de las autoridades competentes, en un marco de cumplimiento de la legislación nacional.

En ese sentido, en el marco de la OIT, México ha apoyado la iniciativa de promover la Declaración Tripartita de Principios sobre las Empresas Multinacionales y la Política Social adoptada en 1977, en virtud de que se trata de un documento no vinculante para los Estados Miembros de la OIT, aunado al hecho de que dicha Declaración fue adoptada por consenso.

Las soluciones legislativas a la cuestión de la responsabilidad social de las empresas son diferentes en los 27 Estados miembros de la UE, pero ofrecen válidos ejemplos y referencias sobre cómo llevar a la práctica los principios y derechos del modelo social europeo. Teniendo en cuenta nuestra experiencia, la UE está abierta al intercambio y al diálogo para buscar las soluciones apropiadas a nuestro caso concreto.

## ANEXO 2

Respuestas a las conclusiones y recomendaciones de la sociedad civil derivadas del III Foro de Diálogo entre la sociedad civil y las instituciones del Gobierno de México y de la UE (Bruselas, 13-14nov08) – Mesa de Asuntos Económicos.

*1.- Se propone una Evaluación participativa del Acuerdo en el tema comercial, por parte de los gobiernos y de las sociedades. Esta propuesta servirá para apoyar el diálogo futuro; así como para proponer medidas de fortalecimiento, corrección, mejora de las relaciones, planes de colaboración estratégica y sobre todo deberá contribuir a los objetivos de desarrollo económico y social. Deberá ser asimismo un proceso que incorpore valoraciones de impacto macro, meso y micro o en sectores y campos específicos, sin limitarse a las recetas del libre comercio. Se propone que en las valoraciones o evaluaciones se contemplen sectores que tienen un impacto para los más pobres, así como sectores estratégicos de futuro, como es la economía del conocimiento.*

*Véase respuesta a la propuesta general de 2010 en el documento principal (Mesa de asuntos económicos).*

*2.- Se propone la inclusión de un capítulo o protocolo anexo sociolaboral que garantice los derechos de los trabajadores, tomando como marco mínimo la declaración de derechos fundamentales de la OIT de 1998. Los representantes*

*sindicales de los trabajadores deben tener, reconocido por el Acuerdo, un papel de seguimiento de la aplicación de estos derechos.*

*Véase respuestas a la propuesta específica 1 de 2010 en el documento principal (Mesa de asuntos económicos), y a las propuestas 6 y 12 de 2008 en el Anexo 1.*

*3.- Se demanda que la Asociación estratégica y el Acuerdo Global precisen objetivos en materia de erradicación de la pobreza y del empleo precario. Y asimismo se orienten a fomentar la cohesión social y el trabajo decente. Se valora la reciente ampliación del diálogo gubernamental a la cooperación sobre empleo y asuntos sociales, precisándose la necesidad de un diálogo tripartito que promueva la cohesión social.*

*Véase respuesta a la propuesta específica 2 de 2010 en el documento principal (Mesa de asuntos económicos).*

Cabe señalar también que en el marco del Acuerdo Global se ha estado llevando un diálogo entre México y la UE en el que los objetivos de lucha contra la pobreza y empleo informal o precario han sido ampliamente discutidos y precisados.

*4.- Se propone en el tema de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas que se fortalezcan las medidas conjuntas a favor del desarrollo de estas, incrementándose asimismo la colaboración y difusión, así como el financiamiento preferencial y en orientarlas a los empresarios y territorios de destino en base a valoraciones realizadas por gobiernos y actores involucrados.*

El Gobierno Mexicano junto con la Comisión Europea han cofinanciado proyectos de apoyo a pequeñas y medianas empresas mexicanas, especialmente orientados a reforzar su capacidad de exportación a Europa. El objetivo es integrar más PYMEs en el comercio bilateral a través de capacitación, y proporcionar informaciones pertinentes y asistencia técnica para la internacionalización de las empresas. El proyecto PROCEI actualmente en ejecución por ProMéxico se enfoca en la competitividad e innovación.

Por otro lado, la UE mantiene un helpdesk para exportadores extranjeros, que busca aumentar la cuota de importaciones de la UE procedentes de países en desarrollo. Los exportadores pueden encontrar información sobre procedimientos aduaneros, impuestos, estadísticas y otras que les ayudan a evaluar las posibilidades de acceder a un mercado común de casi 500 millones de consumidores.

*5.- Se propone que en relación a las empresas sociales, en particular las productoras de alimentos, se busquen diseñar estrategias integrales con una participación de todos los actores que fomenten los aspectos de colaboración y retroalimentación en materia tecnológica enfatizando el cuidado del ambiente y los procesos de sustentabilidad social y seguridad alimentaria.*

La UE acogería favorablemente las recomendaciones concretas del sector de la economía social, especialmente de ámbito cooperativo y agrícola, con el fin de estudiar la posibilidad de acciones apropiadas dentro del marco de los acuerdos existentes.

*6.- Con respecto a la responsabilidad social empresarial se propone estudiar la posibilidad de estándares comunes en la UE y México, así como el seguimiento a casos específicos y a posibles patrones de comportamiento inadecuados. Esto ante la preocupación por que hubiera empresas europeas y mexicanas que no contribuyen al desarrollo integral de las comunidades y del medio ambiente en el marco del y al respeto de los derechos humanos a la luz especialmente del Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales.*

En el marco del diálogo existente sobre la cohesión social, sería deseable establecer mecanismos de propuesta reforzados para orientar y solicitar prácticas empresariales responsables, teniendo en cuenta las recomendaciones ya formuladas por el CESE en este sentido.

Sin embargo el respeto de los convenios de la OIT, que son de cumplimiento obligatorio para las partes, es una cuestión que conviene separar de los temas de responsabilidad social empresarial, que se basa siempre en esquemas voluntarios de actuación.

Véase también la respuesta a la propuesta 12 de 2008 en el Anexo 1.

*7.- Se propone fomentar diálogos entre empresarios y sindicatos de la UE y México para lanzar procesos de diálogo social.*

Por parte de la UE, la consideración positiva que se le da a todo mecanismo de diálogo social se traduce en la disponibilidad de instrumentos de facilitación dedicados a estos temas específicos. Otros instrumentos de fomento del diálogo social podrían ser objeto de consideración ulterior en el marco de la mesa de institucionalización del diálogo.

Además, se considera que el compartir prácticas de diálogo social pertenece sobre todo a las organizaciones socio-profesionales Mexicanas y Europeas, así como a otros órganos especializados como la OIT, cuya experiencia y capacidad de asesoría deberían ser adecuadamente valorizadas en el proceso.

*8.- Se propone que haya una articulación de los debates en los temas de diálogo político, económico, de cooperación e institucionalización para lograr una relación integral y una orientación ética. Se hace un llamado a los gobiernos a realizar diálogos políticos sobre las interrelaciones entre temas, tales como derechos sociales y comercio entre otros*

El trabajo de los Comités Conjuntos se basa en los tres pilares del Acuerdo Global, dialogo político, comercio y cooperación. De la misma forma los tres Foros de la sociedad civil se han centrado sobre estos tres pilares Las recomendaciones de los foros alimentan el trabajo de los Comités Conjuntos y estos a su vez los de los Consejos Conjuntos.